



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-ISCBC-149-2026

SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA

JUNTA DE ACLARACIONES
Lista de Asistencia del Comité

	Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1	Lino Fdo. Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL741013577	
2	Nathaly Nunez V.	Analista de proyectos STE	NUN200517	
3	Luis Angel Valenzuela Muñoz	Analista Judicial Titular del Órgano Interno de Control del ISCBC.	VAM19171720151	
4	Romello García Arriaga		GAR751017K10	
5	Edgar Ponce Zúñiga	Analista Administrativo	POZE9805192V3	
6	Saunder Parra Ayala	Jefe de Depto de M.M. y S.G. ISCB	MAAS2002958Y2	
7	Carlos Tróscel Aboytá	Aux. de Servicios	TAC691213914	
8				
9				
10				

LYNN ULLOA GARCÍA

17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, COMPRAS MX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-ISCBC-149-2026

**"SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE
GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA
CENTRAL ESTATAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA
CALIFORNIA."**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-ISCBC-140-2026**, correspondiente al **"SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA."**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **12:05 horas** del día **17 de septiembre de 2026**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numerales **5 y 8.1** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-ISCBC-149-2026** referente al **"SERVICIO DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CENTRAL ESTATAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA"**, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal, y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día **11 de septiembre de 2026**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento



a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones; Así mismo informa que este procedimiento se encuentra financiado con recursos estatales autorizados para el ejercicio fiscal 2026 correspondiente a la partida 35706.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a la modificación realizada por la convocante a las bases de licitación, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN No 1

Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que se incorpora en inciso **K)** al numeral 6.1 de las bases de licitación el cual consta de lo siguiente:



6.1 “...

K) CONSTANCIA DE VISITA A INSTALACIONES

Los licitantes deberán de realizar una visita a instalaciones de carácter obligatorio (la cual quedará asentada en una constancia) en sitio (Anexo 11) de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1.1 de las bases de licitación. **Dicho documento será indispensable y la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**



Acto seguido se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de un licitante, en los siguientes términos:

LICITANTE: A MÁS I APLICADA, S. DE R.L. DE C.V.



PREGUNTA No 1.- ¿Las bases de licitación deben incluirse en el paquete de la propuesta técnica o propuesta económica?

RESPUESTA: No es necesario incluir las bases de licitación al sobre que contiene tanto la propuesta técnica como la económica, se deberán anexar los documentos, formatos y demás requisitos que sean solicitados expresamente en las bases de la presente licitación, integrándolos en la propuesta correspondiente y de acuerdo con lo establecido en la junta de aclaraciones.



PREGUNTA No 2.- ¿Se puede utilizar la estructura existente para la transición en media tensión? Esto para evitar el cruce de alimentadores de diferente tensión en el poste de CFE existente.

RESPUESTA: Sí. Se podrá utilizar la estructura existente para realizar la transición aéreo-subterránea en media tensión, con la finalidad de evitar el cruce de alimentadores de diferentes niveles de tensión en el poste existente de CFE.

El proveedor deberá considerar las adecuaciones, herrajes, accesorios y demás trabajos necesarios para la correcta instalación de los elementos de media tensión en dicha



estructura, verificando en sitio las condiciones definitivas y respetando las distancias de seguridad y requerimientos técnicos aplicables.

PREGUNTA No 3.- En las bases se indica que no se considera el pago de anticipo y que el pago de la obra es del 100% al entregar a entera satisfacción del órgano solicitante. Bajo estas condiciones el cálculo del financiamiento de obra es muy elevado, el pago del anticipo sería necesario para poder ejecutar la obra en caso de que fuera adjudicada.

¿Es posible que se realice pago de anticipo de obra por parte del órgano solicitante?

RESPUESTA: Se acepta otorgar anticipo del 50% al licitante que resulte adjudicado atendiendo a lo siguiente:

50% (cincuenta por ciento) de anticipo, para lo cual se solicitará la presentación de una garantía que deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado, dentro de los 5 (cinco) primeros días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato, la cual permanecerá en vigor hasta la conclusión de la entrega de los servicios, así mismo deberá de presentar la garantía de cumplimiento requerida en el numeral 15 de las bases de licitación.

50% (cincuenta por ciento) restante, se tramitará una vez suministrados la totalidad de los servicios materia de esta licitación, a entera satisfacción del Órgano Solicitante, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes.

Las garantías podrán constituirse, bajo alguna de las siguientes modalidades:

a) Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

b) Cheque Certificado a nombre del Instituto de Servicios Culturales del Estado de Baja California.

Si el licitante adjudicado no presenta la garantía de anticipo en el plazo señalado con antelación, se entenderá que renuncia a hacer uso del anticipo, por lo que el pago del importe le será cubierto al 100% (cien por ciento) una vez concluido totalmente el suministro convenido a entera satisfacción del órgano solicitante, sin necesidad de un convenio modificatorio al respecto. En este caso el plazo de cumplimiento de contrato empezará a transcurrir al día siguiente de la fecha de firma del contrato.

Cuando la garantía se otorgue mediante fianza, ésta deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada a favor del Instituto de Servicios Culturales del Estado de Baja California.

Si el licitante no requiere anticipo deberá indicarlo en su formato de propuesta económica.

Handwritten signature in blue ink.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los servicios, dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa **el día 23 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas**, en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:14 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE	VOCAL
 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	 C. SALVADOR MARTIR AYALA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO DE NORMATIVIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. ROMUALDO GARCÍA ASTORGA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR C. EDGAR PONCE ZUÑIGA ANALISTA ADMINISTRATIVO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Amas / Aplicada	Octavio Flores Barajas	